



## MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo  
Provincia de Córdoba

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

### - ORDENANZA No 903 /2000.-


Art. 1°: AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a renovar el crédito solicitado mediante Ordenanza N° 893/2000 de \$ 41.510.00, en la ASOC. MUTUAL 9 DE JULIO OLIMPICO, por un plazo de 90 días.-----

Art. 2°: AUTORIZASE a la Sección Contaduría de esta Municipalidad, a imputar el egreso por la amortización de capital correspondiente, a la partida 2.02.03.10.01.01.05 "Amortización de crédito Asoc. Mutua 9 de Julio Olímpico", y los intereses a la partida 2.01.02.04.01.01.01. "Intereses bancarios", del presupuesto de gastos vigente.-----

Art. 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 090/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de Junio del 2000.-----

  
MARISEL LOPEZ DE CRAYENO  
SECRETARÍA DE ACTAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





HORACIO AGUSTIN BALDO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE